

Expediente: **364/19-I2**

Carátula: **VALLEJO ALICIA DEL VALLE C/ COLEGIO SANTISIMA TRINIDAD S.H. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27342423820 - VALLEJO, ALICIA DEL VALLE-ACTOR

20103907757 - COLEGIO SANTISIMA TRINIDAD S.H., -DEMANDADO

20217997128 - GOMEZ, ROLANDO SILVESTRE-PERITO CALIGRAFO

90000000000 - CONTINO, LUISA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

27342423820 - ALDANA, ANABEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en FERIA

ACTUACIONES N°: 364/19-I2



H103335755191

VALLEJO ALICIA DEL VALLE c/ COLEGIO SANTISIMA TRINIDAD S.H. s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°364/19-I2

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

A la presentación de las letradas Contino y Aldana

Atento a las constancias del presente expediente, en especial: a) que de las dos medidas ordenadas por honorarios el 21/05/2025, solo fue cumplimentada la correspondiente a la letrada Luisa Contino, lo que coincide con el importe obrante en la cuenta judicial 562209599404987, b) que la medida de la letrada Aldana se encontraría en ejecución, y la cuenta judicial correspondiente (562209599405027) registra saldo cero, c) que a raíz de ello, el registro se encuentra en acceso reservado, d) que cumplidas que fueran, resta notificar al embargado en los términos del art. 282 del CPCyC como lo ordenó el Juez de origen, por lo tanto estimo que no corresponde la habilitación de FERIA Judicial. Una vez concluido el periodo, remítanse los presentes autos al Juzgado de origen, sirviendo de atenta nota de estilo y remisión.364/19-I2 - BGE

Actuación firmada en fecha 10/07/2025

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.